



PLAN ESTRATÉGICO 2018-2021¹

PARTE 1 - IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1 Visión

Ciudades, pueblos y comunidades humanas democráticas, diversas, solidarias y sostenibles, entendidas como bienes comunes, que todos los habitantes - presentes y futuros, permanentes y temporales - tienen derecho a habitar, usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar en paz y con dignidad.

Imaginamos comunidades políticas que:

- luchan contra la colonización, el patriarcado, el racismo, la homofobia, la xenofobia y la discriminación...
- permiten y apoyan a las personas para que vivan libremente su dignidad y expresen su cultura, valores/principios políticos, espiritualidad, amor, en paz y respeto....
- tienen una vida política basada en la participación de los ciudadanos y en la toma de decisiones democráticas, la promoción de la ciudadanía activa y las diferentes formas de organización y acción política....
- enfatizan el derecho a procesos autogestionados, a la vez que se co-gestionan y co-crean el ámbito público y los bienes comunes....
- conciben y alimentan una economía para las personas y para la comunidad - una economía del cuidado, social, diversa y solidaria....
- recuerdan la necesidad urgente de proteger y cuidar el tejido conectivo de la vida en nuestros territorios, el planeta y el cosmos, situando a los seres humanos y a las relaciones entre ellos y con la naturaleza en el centro de sus pensamientos y acciones...

¹ Esta versión del Plan Estratégico en español no recoge la totalidad de sus contenidos en la versión en inglés, sino esas partes que se consideran de mayor trascendencia para su discusión durante el taller regional andino de la Plataforma en Lima, Perú los días 16 y 17 de abril de 2018. Los números de las secciones se corresponden a los números del documento original en inglés.

- protegen sus prácticas socioculturales colectivas y emancipadoras y recuerdos...
- recuerdan, reinterpretan y reescriben su historia, para mirar hacia el futuro aprendiendo de su pasado....

1.1.1 Concepto del Derecho a la Ciudad

Antecedentes/contexto

El Derecho a la Ciudad se opone al modelo actual de desarrollo urbano, en el que prevalece una lógica neoliberal que beneficia principalmente a los intereses económicos por encima de los valores sociales. Esta lógica permite la mercantilización del suelo urbano, el aburguesamiento de los barrios tradicionales y populares, la privatización de los espacios colectivos y la utilización de fondos públicos para la promoción de grandes infraestructuras para los ricos, con la consecuente marginación, criminalización y expulsión de grandes sectores de la población. Todo ello socava el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos descentralizados, inclusivos y sostenibles que garantizan oportunidades de empleo, salud, educación, ocio y cultura para todos sus habitantes. El Derecho a la Ciudad es un derecho colectivo que pone de relieve la integralidad territorial y la interdependencia de todos los actores civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos internacionalmente, tal como se regulan en los tratados internacionales sobre derechos humanos, dotándolos de la dimensión territorial y centrándose en la consecución de un nivel de vida adecuado.

Concepto

El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, permanentes y temporales, de habitar, usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros y sostenibles, definidos como bienes comunes esenciales para una vida plena y decente.

Pilares del Derecho a la Ciudad

Las ciudades y los asentamientos humanos son entidades polifacéticas que no pueden reducirse a su dimensión material (es decir, edificios, calles, infraestructuras); están de hecho compuestos por ideas (dimensión política), así como de valores sociales (dimensión simbólica). Comprendiendo las ciudades y los asentamientos humanos como un fenómeno complejo, el Derecho a la Ciudad se basa en tres pilares interdependientes que se relacionan con cada una de las dimensiones anteriores:

- distribución espacialmente justa de los recursos (dimensión material)
- agencia política (dimensión política)
- diversidad sociocultural (dimensión simbólica)

Componentes del Derecho a la Ciudad

El Derecho a la Ciudad concibe las ciudades y los asentamientos humanos como bienes comunes que deben ser compartidos y beneficiar a todos los miembros de la comunidad. Este principio cristaliza en los siguientes componentes del Derecho a la Ciudad:

1. Una ciudad/asentamiento humano **libre de discriminación** por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual. Una ciudad/ asentamiento humano que **abarque las minorías y la diversidad étnica, racial, sexual y cultural**, que respete, proteja y promueva todas las costumbres, recuerdos, identidades, idiomas y expresiones artísticas y culturales no discriminatorias de sus habitantes.
2. Una ciudad/asentamiento humano de **igualdad de género**, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas; una ciudad/asentamiento humano que tome todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas, garantizarles la igualdad en el ejercicio y la realización de los derechos humanos, y una vida libre de violencia.
3. Una ciudad/asentamiento humano de **ciudadanía inclusiva** en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad (por ejemplo, las mujeres, las personas que viven en la pobreza o en situaciones de riesgo ambiental, los trabajadores de la economía informal, los grupos étnicos y religiosos, las personas LGBT, las personas con discapacidad, los niños, los jóvenes, los ancianos, los migrantes, los refugiados, los habitantes de la calle, las víctimas de la violencia y los pueblos indígenas).
4. Una ciudad/asentamiento humano con una **mayor participación política** en el definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones. El Derecho a la Ciudad implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos.
5. Una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus **funciones sociales**, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales; una ciudad/asentamiento humano que dé prioridad al interés público y social definido colectivamente, garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, y reconozca y apoye la producción social del hábitat.
6. Una ciudad/asentamiento humano con **espacios y servicios públicos de calidad** que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social; una ciudad/asentamiento humano en el que los espacios y servicios públicos contribuyan a construir ciudades más seguras (especialmente para mujeres y niñas) y a

satisfacer las necesidades de sus habitantes (especialmente las relacionadas con los medios de subsistencia).

7. Una ciudad/asentamiento humano con **economías diversas e inclusivas** que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos los habitantes, dé cabida a otras economías (por ejemplo, economía social y solidaria, economía compartida), reconozca el cuidado doméstico y el trabajo comunitario desarrollado en gran medida por las mujeres, y garantice el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas.
8. Una ciudad/asentamiento humano sostenible con **vínculos inclusivos entre el campo y la ciudad**, que beneficien a los pobres, tanto en zonas rurales como urbanas, y garanticen la soberanía alimentaria; una ciudad/asentamiento humano que proteja la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas circundantes.

1.2 Misión

Ser una red abierta, flexible y diversa de la sociedad civil y organizaciones de gobiernos locales comprometidas con la acción política y el cambio social a través de la promoción, defensa y cumplimiento del Derecho a la Ciudad en el ámbito global, regional y nacional, dando una voz particular a esas personas y comunidades afectados por la exclusión y la marginación.

La Plataforma pretende contribuir a la aparición de nuevas utopías emancipadoras y pactos sociales para un futuro mejor en todos los asentamientos humanos, dando visibilidad a/ en diálogo con las cosmovisiones ya existentes y creando nuevos posibles imaginarios colectivos. Los valores que nos guían en la formación de nuevas comunidades de emoción y acción son: cooperación, colaboración, horizontalidad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, participación, empoderamiento y solidaridad.

La PGDC pretende alcanzar esta misión a través de las siguientes líneas estratégicas de acción a nivel político, social y cultural:

- a) **Construir una comunidad de prácticas y conocimiento entorno al Derecho a la Ciudad.** Ser un espacio de articulación, producción de contenidos, comunicación y difusión de praxis, acciones y movilizaciones, tanto en el estudio como en la investigación sobre el Derecho a la Ciudad, así como en la implementación de políticas. Crear canales abiertos e inclusivos que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de capacidades entre una diversidad de actores, y el intercambio y desarrollo de estrategias que puedan adaptarse a las especificidades locales. Identificar/traducir/difundir/respetar las diversas formas de comprender, reivindicar e implementar el Derecho a la Ciudad en diferentes regiones y contextos.
- b) **Fortalecer las acciones y luchas sociales locales y nacionales, y las movilizaciones internacionales en el marco del Derecho a la Ciudad,** promoviendo su visibilidad en los foros internacionales y expresando solidaridad con campañas y otras iniciativas.
- c) **Abogar por cambios a nivel internacional (agendas globales y actores internacionales) que puedan representar, llevar a cabo y promover un impacto positivo a nivel local, regional y nacional,**

identificando espacios y momentos relevantes, estableciendo mensajes clave para los diversos actores y metas de incidencia a corto, mediano y largo plazo.

- d) **Asegurar la implementación del Derecho a la Ciudad** introduciéndolo en acciones, iniciativas, compromisos, políticas, proyectos y legislación locales, nacionales, regionales e internacionales; monitoreando su cumplimiento y denunciando sus violaciones y reveses, incluyendo la responsabilidad social y ambiental de los sectores público y privado.

1.3 Trayectoria y principales logros de la PGDC - Ver documento *Balance 2014-2016*

1.4 Gobernanza y formas de trabajar

1.4.1 Membresía

La Plataforma se organiza sobre la base de una lógica de confianza y participación activa, no basada en la representatividad. Por lo tanto, la membresía está abierta a todos los actores que comparten la visión y misión de la Plataforma, independientemente de su tamaño, contribuciones o ubicación.

Miembros: Todas las organizaciones, redes, entidades o colectivos que han participado regularmente en reuniones o actividades temáticas o regionales de la Plataforma será considerada miembro. A partir de 2019, todos los miembros deberán probar su membresía mediante un formulario de adhesión en línea en el que deberán aceptar el Plan Estratégico (incluida la visión, la misión y los objetivos de la Plataforma) y unirse a por lo menos un Grupo de Trabajo y/o mostrar por lo menos una iniciativa propia directamente relacionada con la aplicación del Plan Estratégico de la Plataforma y su misión. También se pedirá rellenar el formulario de adhesión a los nuevos miembros.

Los miembros participan en la Plataforma a través de los siguientes grupos:

- a) Grupo Facilitador: Órgano de coordinación y toma de decisiones que reúne a todos los miembros de larga duración de la Plataforma que han estado activos en la Plataforma y en los grupos de trabajo durante al menos un año. Se reúne 4 veces al año (una vez en persona y virtualmente 3 veces). Se invitará/permitirá que otros miembros se unan al grupo siempre y cuando puedan demostrar ese nivel de compromiso, con una directriz clara para aumentar la diversidad regional, de género y de raza.
- b) Grupos de Trabajo: Son grupos que responden a uno o más de los objetivos de la Plataforma y proporcionan el marco para la coordinación, discusión y coproducción entre los miembros de la Plataforma. Todos los Grupos de Trabajo están formados por miembros y aliados de la Plataforma e incluyen al menos un miembro del Grupo de Facilitación y un miembro del Equipo de Apoyo. Cada Grupo de Trabajo se reunirá virtualmente al menos 4 veces al año y nombrará al menos a 2 personas (1 de las cuales será miembro del Grupo de Trabajo) para coordinar su trabajo y actuar como enlace con los otros grupos. El presupuesto de la Plataforma asignará fondos específicos para financiar cada Grupo de Trabajo.

La Plataforma se organiza actualmente en torno a tres Grupos de Trabajo: 1) Incidencia Política (*Advocacy*); 2) Investigación y Formación (*Research and Training*); y 3) Comunicación. Se asignarán y recaudarán fondos específicos para promover e implementar las iniciativas autónomas de los GT.

- c) Grupos Temáticos y Regionales: Son grupos auto-organizados creados por los miembros en función de sus necesidades y objetivos específicos. Interactuarán con y recibirán apoyo de los Grupos de Trabajo de acuerdo con la diferentes actividades que quieran organizar, y se coordinarán con el Grupo Facilitador para alinear sus estrategias con las de la Plataforma. Se asignarán y recaudarán fondos específicos para estimular la organización de eventos y actividades regionales, que contribuirán a la consolidación de los Grupos Regionales y fomentaran su interacción con el Grupos de Trabajo.
- d) Apoyadores: Individuos, fundaciones, gobiernos, autoridades públicas y otras organizaciones que, por su naturaleza, no son miembros de la Plataforma pero que quieren mostrar su apoyo y compromiso con la Plataforma.
- e) Equipo de Apoyo: Grupo de personas que brindan orientación y asistencia técnica a la Plataforma y forman parte de su personal. Este equipo está formado actualmente por 2 personas del Instituto Pólís y 2 de la Coalición Internacional del Hábitat. Sin embargo, más/diferentes personas de diferentes organizaciones podrían unirse en el futuro.

1.4.2 Proceso de toma de decisiones

Las decisiones en la Plataforma surgen de los diálogos regulares entre los miembros activos en los nodos de la red: Grupo Facilitador, Grupo de Apoyo, Grupos de Trabajo y Grupos Temáticos/Regionales.

La Plataforma pretende ser una red de grupos autónomos - regionales, temáticos, grupos de trabajo, etc.- en los que las decisiones son el resultado de un proceso ascendente de debate.

Todas estas agrupaciones están orientadas a la acción y pueden tomar decisiones sobre las actividades, nuevas iniciativas, colaboraciones con otras redes/instituciones, recaudación de fondos, etc, siempre y cuando estén en línea con el Plan Estratégico.

2018

A corto plazo, el Equipo de Apoyo se esforzará por reactivar los Grupos de Trabajo, hacer que designen al menos a dos personas para que actúen como enlace con el Grupo de Facilitación, y construir los procesos para que todos los actores trabajen colectivamente.

2019-2021

A medio plazo (finales de 2019), las propuestas y decisiones se debatirán y desarrollarán primero en los grupos de trabajo y en los grupos temáticos y/o regionales. La aprobación de los Grupos de Trabajo será suficiente para las decisiones ya contempladas en los Planes Estratégico y de Acción Anual. Otras decisiones tendrán que ser compartidas con el Grupo Facilitador para su aprobación final, para lo cual bastará el silencio positivo. Sin embargo, algunas decisiones clave necesitarán la aprobación positiva de al menos la mitad de los miembros del Grupo de Facilitación: (i) Plan de Acción Anual y (ii) interacción y posicionamiento político frente a instituciones internacionales, multilaterales y gubernamentales.

1.4.3 Comunicación interna

Cada Grupo de Trabajo, Temático y Regional definirá su propia metodología de comunicación interna, con el apoyo del Grupo de Trabajo de Comunicación y el Equipo de Apoyo.

El Grupo Facilitador utilizará una lista de correo administrada por el Equipo de Apoyo, que se utilizará para discutir las decisiones propuestas por los otros grupos. Por lo menos 2 personas de cada organización miembro serán invitadas a estar en la lista de correo. En el caso de organizaciones que quieran involucrar a más personas, se puede establecer un máximo por parte del Equipo de Apoyo.

Un miembro del Equipo de Apoyo se encargará de supervisar y verificar que las decisiones presentadas al Grupo Facilitador se aborden oportunamente. El Equipo de Apoyo también dirigirá cualquier propuesta, pregunta o sugerencia dirigida a la Plataforma en su conjunto al Grupo de Trabajo correspondiente.

PARTE 2 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.2 Principales objetivos de desarrollo institucional 2018-2021

Las actividades de fortalecimiento institucional deben garantizar que:

- a) Los miembros de la Plataforma se sienten efectivamente autorizados para hablar en nombre de la Plataforma, iniciar un proyecto y/o recaudar fondos, y dirigirse directamente a los Grupos de Trabajo para sugerir iniciativas.
- b) La Plataforma tiene una estructura de gobernanza bien establecida, en la que existe una clara comprensión de las funciones del Equipo de Apoyo, el Grupo Facilitador, los Grupos de Trabajo y los posibles Grupos Regionales o Temáticos.
- c) El Grupo Facilitador es el principal órgano de gobierno de la PGDC, equilibrado en términos de género, grupos de edad y diversidad regional y racial/étnica.
- d) Las perspectivas globales y locales se incorporan mutuamente en la Plataforma, de manera que el Derecho a la Ciudad esté presente en todas las regiones y sea comprendido por personas de todos los orígenes, compartiendo al mismo tiempo un entendimiento común.
- e) La Plataforma cuenta con un eficiente sistema de comunicación interna y externa.

2.3 Plan de acción para el fortalecimiento institucional

Para alcanzar sus objetivos a mediano y largo plazo, la Plataforma debe convertirse en una red global mejor organizada, más diversa y más sólida. Para lograrlo, la Plataforma debe:

- a) Mejorar su estructura de gobierno, aclarando los roles, responsabilidades y procedimientos de todos los grupos, equipos y procesos de toma de decisiones: miembros (todas las organizaciones, redes, entidades o colectivos que han participado regularmente en reuniones o actividades temáticas o regionales de la Plataforma), Grupo Facilitador (órgano de coordinación y toma de decisiones que reúne a todos los miembros de la Plataforma que han estado activos en la Plataforma y dentro de los grupos de trabajo durante al menos un año), Grupos de Trabajo (Grupo de Trabajo de Incidencia, Grupo de Trabajo de Investigación y Capacitación, y Grupo de Trabajo de Comunicación), Grupos Temáticos y Regionales (grupos auto-organizados creados por los miembros en base a sus necesidades y objetivos específicos), los Apoyadores (individuos, fundaciones, gobiernos, autoridades públicas y otras organizaciones) y el Equipo de Apoyo (proporcionan orientación y asistencia técnica a la Plataforma y forman parte de su personal. Este equipo está formado actualmente por 2 personas del Instituto Pólis y 2 de la Coalición Internacional del Hábitat).
- b) Fortalecer la convergencia política global dentro de la Plataforma mediante la consolidación de la postura política compartida entre los miembros sobre el Derecho a la Ciudad, valorando al mismo tiempo las perspectivas regionales y locales e incluyendo un enfoque intersectorial. Esto se garantizará mediante el modelo mejorado de gobernanza y adopción de decisiones que se ha presentado más arriba.

- c) Mejorar la estrategia de comunicación mediante el fortalecimiento de la comunicación interna de la Plataforma. Cada Grupo de Trabajo, Temático y Regional definirá su propia metodología de comunicación interna, con el apoyo de del Grupo de Trabajo de Comunicación y del Equipo de Apoyo. La comunicación interna de la Plataforma se verá reforzada al (i) desarrollar y mejorar herramientas concretas para la comunicación interna (sitio web, medios sociales, calendario y grupos de google, boletín, etc.); (ii) difusión pública de nuestra Visión, Misión y Valores, nuestros Balance de 2 años, y el mapa de miembros; (iii) consultar regularmente con los miembros sus campañas en curso y su actividad en los medios de comunicación; iv) el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y los Grupos Regionales trabajan juntos para definir estrategias de comunicación específicas para cada región; v) con reuniones para generar habilidades en torno a las comunicaciones, reuniendo organizaciones que participan en el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones y en los Grupos Regionales; y vi) mantener actualizado el Plan de Comunicación de la Plataforma como un documento de referencia para su estrategia de comunicación.
- d) Profundizar el acceso, la participación y la representación de los miembros descentralizando la gobernanza y el proceso de toma de decisiones, como se ha presentado anteriormente. Además, la Plataforma alentará (i) la coproducción de narrativas y materiales sobre el Derecho a la Ciudad con los públicos a los que queremos llegar, con un enfoque intersectorial que preste especial atención a las perspectivas de género, raza y juventud; ii) la traducción de todos los documentos e instrumentos de la Plataforma al español, francés, inglés y portugués, y de los más relevantes al árabe, el hindi, el chino y otros idiomas; iii) la participación de activistas culturales y artísticos y profesionales de la comunicación en el diseño de los materiales narrativos de la Plataforma (i.e. realizar una versión artística de la publicación de la Plataforma 2018 utilizando vídeo, animación, etc.); iv) asignación progresiva de recursos (fondos, personal, etc.) para las iniciativas emprendidas por los Grupos de Trabajo; v) la asignación de recursos para proyectos piloto experimentales en comunicación utilizando diferentes formatos, dando prioridad a las iniciativas que se centran en las personas y grupos afectados por la exclusión y la marginación; vi) la asignación de recursos (fondos, materiales, conocimientos, etc.) a los miembros para que representen a la Plataforma en eventos y actividades.
- e) Buscar oportunidades de financiación, contratando a un consultor profesional en recaudación de fondos e involucrando a los miembros en los procesos de solicitud. Esperamos tener, para el año 2021, iniciativas/proyectos liderados por diferentes miembros de la Plataforma y con una gama diversificada de patrocinadores financieros.

PARTE 3 - ACCIONES PROGRAMÁTICAS

3.2 Principales objetivos programáticos 2018-2021

De acuerdo con las líneas programáticas de acción de la Plataforma, sus resultados programáticos clave para cada uno de sus grupos de trabajo son:

- a) Incidencia: La PGDC tiene una estrategia clara para la implementación del Derecho a la Ciudad y ha diseminado el concepto mediante campañas y acciones regulares. Los miembros de la PGDC y sus aliados son capaces de influenciar y monitorear la implementación de la NAU y el ODS 11 y sus planes de acción regionales, así como a contribuir activamente al seguimiento de las cartas, programas, campañas y políticas locales sobre el Derecho a la Ciudad, en estrecho diálogo con los movimientos que promueven principios y agendas en torno al nuevo municipalismo, ciudades santuario/ solidarias, economías inclusivas/de cuidado y los bienes comunes.
- b) Investigación: Las iniciativas de investigación-acción promovidas por/con una amplia gama de actores dentro de la PGDC (incluyendo académicos, activistas, ONGs y formuladores de políticas públicas, especialmente del sur global) aumentan su comprensión normativa, política y práctica del marco del Derecho a la Ciudad, evidenciando tanto los avances como los reveses de los cuales aprender a diferentes niveles (especialmente a nivel nacional y local) y tomando en consideración la amplia gama de actores involucrados.
- c) Formación: Ampliación de las iniciativas de capacitación y formación de múltiples actores interesados a fin de consolidar una comunidad educativa global preparada para aprovechar, aplicar y difundir el marco del Derecho a la Ciudad, aprovechando las experiencias locales y diseñando y aplicando colectivamente nuevas herramientas y tecnologías de aprendizaje, cursos en línea y talleres de capacitación presencial (con contenidos tanto conceptuales como prácticos).
- d) Comunicación: La PGDC cuenta con un sistema de comunicación consolidado y actualizado que facilita un intercambio de información interno colectivo, horizontal y efectivo, así como procesos de toma de decisiones entre sus miembros. Al mismo tiempo, la PGDC ha desarrollado materiales de difusión, capacitación y monitoreo culturalmente adaptados y herramientas de comunicación externa en diferentes formatos, con un enfoque particular en grupos de base, jóvenes y mujeres.
- e) Fortalecimiento institucional: Dentro de 4 años, la Plataforma será una red global sólida basada en la acción, con un sistema de gobernanza consolidado y una presencia bien establecida en todas las regiones, sostenida por un grupo diversificado de financiadores y apoyadores.

3.3 Plan de acción programático

A continuación figuran algunos ejemplos clave de las actividades que se llevarán a cabo:

- a) Incidencia:

- Abogar en 2018 por la implementación del Derecho a la Ciudad de acuerdo con los compromisos locales, nacionales, regionales e internacionales (agendas y programas locales y nacionales, obligaciones de los tratados sobre derechos humanos relacionadas con NAU y ODSs) en el Foro Urbano Mundial (FUM9), Foro Social Mundial (FSM), y el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (HLPF). Los nuevos compromisos (NAU, ODSs) están alineados con las obligaciones permanentes de los tratados en torno a los derechos humanos relacionados con el hábitat (tierra, agua y saneamiento, seguridad/soberanía alimentaria, energía, medio ambiente saludable) para implementar principios específicos tales como la función social y ambiental de la tierra y las ciudades, la producción social del hábitat y el Derecho a la Ciudad. Algunos componentes del Derecho a la Ciudad están reflejados en el NAU, pero estos necesitan alinearse sistemáticamente con las obligaciones vinculantes ya existentes a fin de construir argumentos normativos más sólidos necesarios para la implementación, monitoreo y evaluación del Derecho a la Ciudad junto con los derechos humanos codificados.
- El Grupo de Trabajo de Incidencia identifica espacios/procesos institucionales regionales y globales para el diálogo y la construcción de alianzas en torno al Derecho a la Ciudad. Algunos espacios/procesos incluyen la Unión Africana, la Agenda Urbana Europea, la Asamblea de los Comunes Europeos, el Sistema Interamericano (especialmente la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos), MINURVI, y el Foro Latinoamericano de Vivienda.
- Abogar por el reconocimiento e implementación del Derecho a la Ciudad o algunos de sus componentes fundamentales en lugares donde los miembros y aliados de la Plataforma ya han tenido éxito en promover el concepto como Colombia, México, Sudáfrica, Francia, Ecuador, Indonesia, EE.UU., Barcelona, Beirut, Londres, Bogotá, Gwangju, etc. Trabajar con diferentes actores e instituciones en estos lugares para avanzar en la agenda del Derecho a la Ciudad y reclamar mejores resultados económicos y sociales, y realizarlos plenamente a través de su aplicación efectiva y la práctica (el Respeto, Protección, Promover, Cumplir el marco de los DESC).

b) Investigación:

- El Grupo de Trabajo de Investigación y Formación evalúa los temas de investigación sugeridos durante el Proceso de Planificación de 2017 y decide sobre al menos una de las cuestiones que se proponen para 2018-2019 (y un segundo para 2020-2021), que será validado por el Grupo de Facilitación.
- El Grupo de Trabajo de Investigación y Formación apoya los proyectos de investigación existentes impulsados por los miembros de la Plataforma, priorizando las iniciativas de investigación participativa en función de los intereses, la experiencia y las líneas de trabajo en curso de cada miembro, que se evaluarán mediante consultas periódicas a los miembros.

c) Formación:

- El Grupo de Trabajo de Investigación y Formación organiza cursos nuevos y consolida los ya existentes, tanto en línea como en persona, para diferentes públicos. La Plataforma seguirá aprovechando eventos estratégicos (como el Foro Urbano Mundial, el Foro Latinoamericano de Vivienda, el Foro Político de Alto

Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, etc.) para llevar a cabo talleres de formación presencial y difundir el marco del Derecho a la Ciudad. El Grupo de Trabajo evalúa inicialmente el potencial del curso en línea desarrollado en 2017 entre ODESC, CGLU y el Equipo de Apoyo de la Plataforma (en español) y el trabajo hacia su adaptación a diferentes contextos y lenguas, a partir de 2018 con ONG y movimientos sociales de Asia y África (según lo acordado durante el Proceso de Planificación de 2017).

d) Comunicación:

- El Grupo de Trabajo de Comunicación implementa el Plan de Comunicación de la Plataforma.
- Coordinar y desarrollar aún más las herramientas en línea la presencia de la Plataforma en los medios sociales (sitio web, twitter, facebook, google drive) para aumentar el impacto externo y la coordinación interna, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Comunicación de la Plataforma. Esto se hará con el apoyo de una persona dedicada a la comunicación.
- El Grupo de Trabajo de Comunicación organiza reuniones específicas para fortalecer las capacidades en torno a las comunicaciones, reuniendo a las organizaciones involucradas tanto en el Grupo de Trabajo de Comunicaciones como en los grupos regionales y temáticos, para que los miembros de la Plataforma dominen las herramientas de comunicación.
- Incorporar el uso de una diversidad de idiomas (inglés, español y francés para todas las comunicaciones, otros idiomas para regiones específicas), culturas, arte, y formatos y narrativas alternativos (cinematográficos, audiovisuales) en la estrategia de comunicación externa de la Plataforma mediante la participación de un grupo diverso de actores.